

## **Aviso final y explicación pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial**

Para: Todas las agencias interesadas, Grupos e individuos

Esto es para dar aviso de que La **Ciudad de Pasadena** ha realizado una evaluación según lo requerido por el Ejecutivo Orden 11988, en conformidad con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre llanuras aluviales Gestión. La actividad está financiada por el Programa de recuperación de desastres CDBG de HUD bajo #22-085-001-D221 / B-18-DP-48-0002, Pasadena - MIT - Pequeño Vince Bayou 22-085-001-D221.

### **Ubicación del proyecto:**

Todo el trabajo se realizará en La Ciudad de Pasadena, condado de Harris, Texas, en las siguientes ubicaciones, incluidas las coordenadas del punto medio de cada segmento:

#### Instalaciones de inundación y drenaje

- Cuenca de detención “Lilac Basin”: Propiedad ubicada en el lado sureste de Lilac St. y Little Vince Bayou (29.66987, -95.15836)
- Pansy San Alcantarilla. - Little Vince Bayou, justo al norte de la intersección de Oak St. y Pansy St. (29.67246, -95.16304)
- Mejora del emisario en Armand Bayou Headwaters: desde el punto en Morning Glory Dr. 277 pies al sur de Sycamore Ave al sureste hasta East Houston Parkway

Hay un almacén comercial en 2815 Lilac, que está cercado. Luego, en la dirección de 2402 Sycamore hay un área de césped abierta con un canal que cruza diagonalmente la propiedad. La mitad de la dirección de Sycamore también tiene una residencia única, de construcción bastante nueva en el lugar. La última parcela de Morning Glory es sólo una zona de césped.

### **Descripción del proyecto propuesto** [24 CFR 50.12 y 58.32; 40 CFR 1508.25]:

#### Instalaciones de inundación y drenaje

El subreceptor realizará mejoras en canales y pantanos, incluida la construcción de una nueva cuenca de detención de aguas pluviales y mejorará las alcantarillas existentes:

Cuenca de detención lila:

- Excavación y eliminación fuera del sitio: 15,170 años de ejercicio
- Hidromulch - 2 AC
- Arbustos de paisaje - 143 EA
- Árbol paisajístico - 4 EA
- Demoler el edificio existente que fue construido en 1980.

Pansy St/Alcantarilla:

- RCP de 36 pulgadas - 1 unidad
- Dispositivo de prevención de reflujo de 36 pulgadas - 1 EA
- RCP de 30 pulgadas - 1 unidad
- Reparación de carreteras - 260 pies cuadrados

Mejora del emisario en las cabeceras de Armand Bayou:

- Instale aproximadamente 112 pies de alcantarilla RCP de 42” y 340 pies de drenaje pluvial a cielo abierto. Este emisario se medirá para optimizar la reducción del pico de descarga de la Cuenca de Detención Lilac.

#### Adquisición:

El proyecto requerirá adquisiciones para garantizar que haya disponible un derecho de vía adecuado. El concesionario deberá adquirir servidumbres según sea necesario para acomodar la construcción y llevar a cabo todas las adquisiciones de servidumbres y/o derechos de paso necesarios de conformidad con la Asistencia Uniforme de Reubicación y Bienes Inmuebles.

#### Llanura de inundación

##### ***Cómo se determinó el Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS):***

*El FFRMS se determina utilizando un enfoque escalonado:*

- *Enfoque científico informado sobre el clima (CISA) - Método preferido*
- *Enfoque de llanura aluvial con probabilidad anual del 0,2 por ciento (0,2 PFA)*
- *Enfoque del valor de francobordo (FVA)*

##### *Enfoque científico informado sobre el clima (CISA)*

- *Los datos federales CISA deben ser iguales o mayores que la elevación base de inundación (BFE) para poder utilizarse.*

Según la Herramienta Federal de Apoyo al Estándar de Inundaciones (FFSST), no hay datos CISA disponibles para el área del proyecto. Tal como, este enfoque no pudo proporcionar una determinación sobre si el proyecto estaba en la llanura aluvial del FFRMS. Por lo tanto, se consideró el siguiente enfoque escalonado, 0,2PFA (método de llanura aluvial de 500 años).

##### *FEMA 0.2PFA (llanura aluvial de 500 años)*

- *Los mapas de FEMA deben mostrar una llanura aluvial de 500 años para poder ser utilizados.*
- *Las acciones críticas requieren que se utilicen tanto el 0,2PFA como el enfoque del valor de francobordo (FVA) para determinar qué elevación es mayor, el 0,2PFA o el FVA.*

Según el mapa de llanura aluvial de FEMA n.º 48201C0920M (fecha de entrada en vigor el 6 de enero de 2017), la mayor parte del área del proyecto se encuentra en la Zona X de FEMA (área de riesgo mínimo de inundación). Debido a que la Zona X no se considera una llanura aluvial FFRMS, no se requieren acciones adicionales para las partes del proyecto que ocurren dentro de esta zona.

Sin embargo, una parte del proyecto también se llevará a cabo dentro de una llanura aluvial de 100 años (Zona A). Dado que la llanura aluvial de 100 años se considera una llanura aluvial FFRMS, se concluyó que el proyecto se encuentra en la llanura aluvial FFRMS y el Se requiere un proceso de 8 pasos. Además, dado que en el mapa se identificó la llanura aluvial de 500 años, este método podría usarse para determinar si el proyecto está ubicado en una llanura aluvial FFRMS.

Área de perturbación: Pansey St. Culvert - 0,014 acres

Para garantizar que se considerarán todos los datos apropiados de llanuras aluviales de FEMA y se utilizará la fuente de datos más estricta para los datos de inundaciones comparables, se revisaron todos los FIRMS disponibles, preliminares y pendientes:

- Paneles FIRM efectivos - 11
- Mapas preliminares - 0
- Mapas pendientes - 0

Al finalizar esta revisión, se descubrió que estaba disponible un mapa actualizado del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones con fecha de vigencia del 9 de enero de 2017. Sin embargo, dado que el mapa fue revisado para mostrar el LOMR, el mapa no cambió la determinación de FFRMS.

Dado que los mapas de FEMA no mostraban la elevación de la base de la llanura aluvial, se determinó que la elevación de la llanura aluvial de FEMA era 36 pies según la herramienta de elevación de la base de la llanura aluvial de FEMA. Para determinar la elevación FFRMS, se utilizó el enfoque del valor de francobordo (FVA).

*Enfoque del valor de francobordo (FVA):*

*La FVA define la llanura aluvial del FFRMS como la elevación y el área de peligro de inundación que resulta de:*

- 1. Agregar dos (2) pies a la elevación base de inundación (BFE) **para acciones no críticas** o*
- 2. Agregar tres (3) pies al BFE **para acciones críticas.***

Debido a que el proyecto no es una acción crítica, la elevación de la llanura aluvial del FFRMS es la siguiente:

- Elevación base de la llanura aluvial (36 pies) + 2 pies = **38 pies**

**WOTUS (Aguas de Estados Unidos)**

Dado que no se identificaron humedales en el área del proyecto y ningún humedal será perturbado como resultado de este proyecto, El proceso de 8 pasos no es necesario para cumplir con la Orden Ejecutiva 11990 y la Parte 55, Protección de Humedales. Sin embargo, cabe señalar que, dado que el proyecto perturbará las Aguas de los Estados Unidos (WOTUS), debe cumplir con la Ley de Agua Limpia, que está bajo la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE). Por lo tanto, para cumplir, el proyecto debe construirse bajo el Permiso Nacional (NWP) 3, NWP 43 con Notificación Previa a la Construcción (PCN) y NWP 13 como se describe en el Informe de Delineación de Aguas y Humedales. Se envió una notificación previa a la construcción al USACE el 8 de noviembre de 2024.

**Valores naturales de la llanura aluvial:**

Los recursos naturales de la llanura aluvial incluyen recursos hídricos, biológicos y sociales. El proyecto propuesto tendrá impactos mínimos en las llanuras aluviales porque habrá una mínima alteración del suelo.

La **Ciudad de Pasadena** ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación a tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:

1. Trabaje sólo fuera de las llanuras aluviales. No es posible completar el proyecto sin alterar las llanuras aluviales. (No viable)
2. Obtenga una Carta de Enmienda de Mapa (LOMA) o una Carta de Revisión de Mapa (LOMR). - Se determinó que ni una LOMA ni una LOMR eran probables ni prácticas para el área del proyecto. (No viable)
3. Otras infraestructuras consideradas. - Después de considerar otros proyectos potenciales en la Ciudad, se determinó que de los proyectos elegibles, este era el de mayor prioridad. (No viable)

4. Ninguna acción o acciones alternativas que sirvan el mismo propósito. - El actual sistema de drenaje pluvial es inadecuado para la zona y debe abordarse para evitar riesgos para la salud pública. (No viable)

**Medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos:**

1. Preservación de la propiedad: Los diseños de los proyectos deben, en la mejor medida posible, incorporar medidas para reducir el riesgo de daños a la nueva infraestructura a través de otra inundación.
2. Preservar los valores naturales y minimizar los impactos: una vez finalizada la construcción, será necesario revegetar inmediatamente el área perturbada con pastos nativos. En la llanura aluvial y en el lugar sólo se utilizarán plantas autóctonas.
3. La deposición y excavación de materiales deberá realizarse de tal manera que se controle la erosión y la sedimentación.
4. Será necesario tomar precauciones en el manejo de combustibles u otros materiales peligrosos para evitar descargas o derrames que resulten en una menor calidad del agua subterránea.
5. Será necesario implementar y mantener durante la construcción medidas de control de la erosión, como fardos de heno o barreras de pantalla de sedimento, según sea necesario.
6. El ingeniero del proyecto deberá incorporar las mejores prácticas de gestión en las especificaciones y planes.

**Fecha de cualquier LOMR o LOMA final o condicional de FEMA:** Ninguno solicitado.

La **Ciudad de Pasadena** asegurará que sea aplicable llanura aluvial estatal y local. Se siguen los procedimientos de protección.d. La **Ciudad de Pasadena** evaluó las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no tiene ninguna alternativa viable. Archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección pública, revisión y copia previa solicitud en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, se debe dar a las personas que puedan verse afectadas por las actividades en las llanuras aluviales y a aquellos que tengan interés en la protección del medio ambiente natural la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de avisos públicos puede ser una importante herramienta educativa pública. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determine que participará en acciones que se lleven a cabo en la llanura aluvial, debe informar a quienes puedan correr un riesgo mayor o continuo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por La **Ciudad de Pasadena** en la siguiente dirección: **en o antes 4th de marzo de 2025, un período mínimo de comentarios de 7 días calendario comenzará el día después de la publicación y finalizará el día 8th día después de la publicación: El Ayuntamiento de Pasadena, 1149 Ellsworth Drive, 5.º piso, Pasadena, TX 77506 y (713) 475-7296, Atención: Zafar Iqbal, PE, Subdirector Senior de Obras Públicas.** También se podrá revisar una descripción completa del proyecto de 9:00 am a 5:00 pm desde la dirección mencionada anteriormente. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [todd@texaseenvironmentals.com](mailto:todd@texaseenvironmentals.com).

**Fecha: 24 de febrero de 2025**